



RESOLUCIÓN CS N° 113/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 07 MAY 2002

Expediente N° 2.510/02.-

VISTO la necesidad de organizar adecuadamente los recursos y actividades para alcanzar objetivos y metas previamente definidos en función de los intereses y del comportamiento del entorno institucional de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la planificación constituye un instrumento idóneo para la concreción de esos fines.

Que para ello se cuenta con valiosos insumos, como son los informes de autoevaluación, evaluación externa y documentación existente en la Universidad.

Que hay que tener muy presente, que las transformaciones en el sistema educativo trascienden los límites del sistema, ya que implican la intencionalidad de cambios en el sistema social o reflejan los que se producen en él.

Que son rasgos característicos de la planificación la racionalidad en la selección de opciones; la coherencia en los objetivos; la congruencia entre fines, recursos y políticas; las estrategias para alcanzar los objetivos; el esbozo de la imagen futura deseable y los elementos a tener en cuenta para una viabilidad política del plan.

Que es un proceso que combina de manera racional la estructura, los recursos y los procedimientos organizacionales, que permiten a una institución lograr determinados objetivos y metas hacia una situación deseada de acuerdo con la realidad del entorno.

Que tiene como principios generales que los objetivos se organizan en orden jerárquico; la planificación es previa a las otras funciones del proceso administrativo; que tiene que buscar la maximización de los resultados por recursos invertidos y la efectividad por la relevancia de las actividades y resultados por los usuarios.

Que incluye como principios particulares la participación, imprescindible en el proceso de planificación, en nuestro caso no solo de la comunidad universitaria, sino de todos los sectores sociales.

Que la capacitación y la motivación alcanzados en un proceso participativo de planificación pueden llegar a ser más importantes que el plan en sí.

Que la coordinación que incluye la planificación reconoce la interdependencia de actividades de la institución.

Que la integración horizontal y vertical enfatiza la integración de unidades y niveles.

Que la continuidad indica el compromiso de la planificación con el sostenimiento de las actividades de una organización en el tiempo.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 113/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 2.510/02.-

Que es necesario definir claramente objetivos y políticas para nuestra Universidad, con relación a cada uno de sus fines y objetivos, tanto en los aspectos académicos, de investigación, extensión y administrativo.

Que en circunstancias difíciles como la que hoy atraviesa la Universidad Nacional de Salta, se hace imperioso efectuar una planificación donde intervengan las autoridades, los distintos niveles directivos y los demás niveles de la institución.

Que la planificación es un proceso cíclico, permanente e interactivo que se centra más en el logro de metas y objetivos que en normas y reglamentos apegados a administraciones verticalistas y estructuras arcaicas y poco funcionales.

Que articula la institución con el contexto, construido con fundamentos e información fidedigna.

Que establece vínculos estrechos entre el quehacer institucional y el entorno; fortalece y moderniza la administración ya existente; efectúa el análisis interno para identificar sus fortalezas y debilidades; realiza el análisis de las brechas para identificar las dificultades que la organización necesitará superar para avanzar en la situación deseada; implica la búsqueda de consenso sobre la misión, objetivos, prioridades y estrategias para alcanzarlas.

Que también se considera importante repensar críticamente los objetivos fundacionales de nuestra Universidad, para rescatar nuestra experiencia histórica y los cambios económicos sociales y culturales.

Que la planificación incluye tres niveles:

- El primer nivel debe partir de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba.
- El segundo nivel, la planificación de proyectos, realizada por personal académico y administrativo, amplía la participación hacia los sectores intermedios.
- El tercer nivel es el operativo, lo realizan todos los miembros de la institución para las actividades especificadas en el plan funcional.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 10/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 2 de mayo de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Comisión de Planificación de la Universidad Nacional de Salta, la

///...



RESOLUCIÓN CS N° 113/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 3-

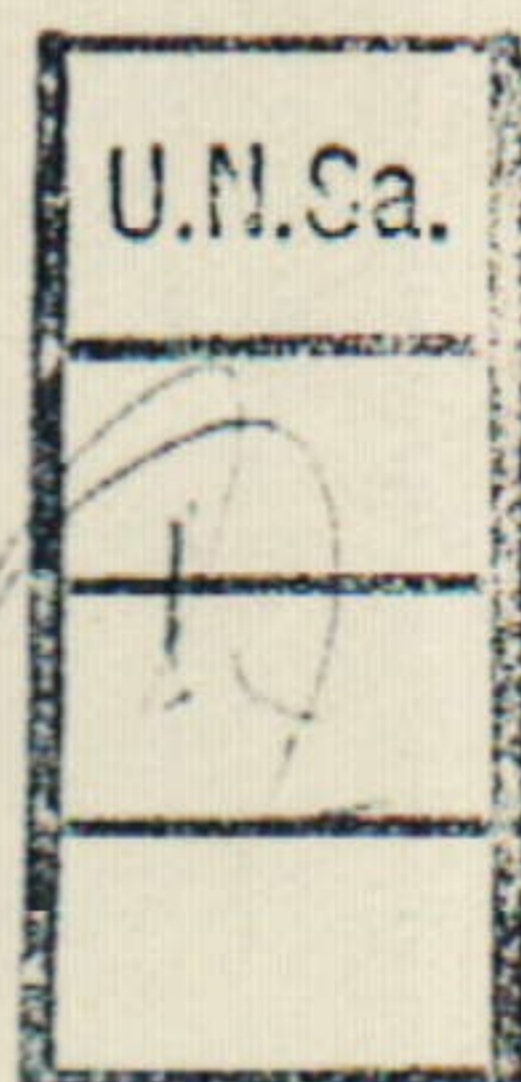
Expediente N° 2.510/02.-

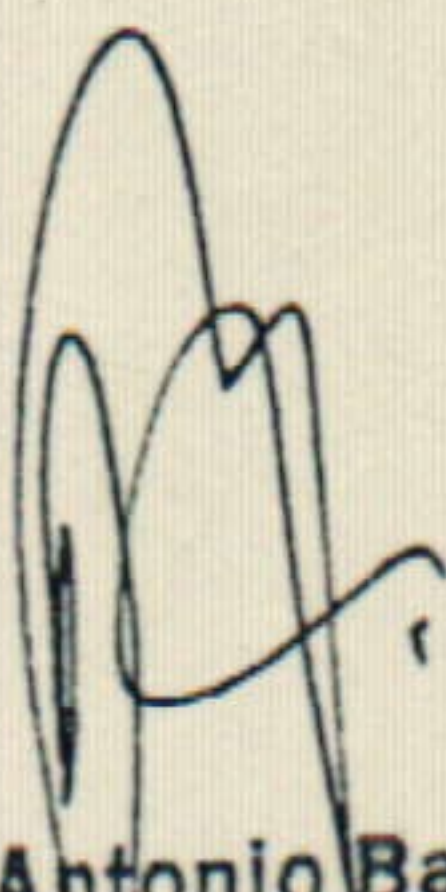
cual estará integrada por:


- Sra. Vice-rectora
- Sra. Secretaria Académica
- Sr. Secretario Administrativo
- Sres. Decanos de las Facultades
- Representante de Estudiantes
- Representante PAU

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que dicha comisión solicitará la participación de todos los integrantes de la comunidad universitaria a los efectos de la planificación y se dará un cronograma de actividades que se elevará a conocimiento del Consejo Superior en el término de un mes de aprobada la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, I.E.M., Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas y Radio Universidad. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR